



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO y ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 003-2021

(De 1° de junio de 2021)

Que adiciona el Acuerdo Académico N° 053 -2016, que aprobó el Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad Especializada de las Américas y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Académico- Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico N°053-2016, se aprobó el nuevo Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad Especializada de las Américas.

Que el Artículo 10 del Reglamento contempla las opciones para el Trabajo de Grado que brinda la Universidad, según aprobación de la respectiva Facultad, que son las siguientes:

1. Elaborar y sustentar una tesis.
2. Presentar un artículo publicado en revista científica indexada nacional o internacional.
3. Realizar, elaborar y sustentar informe de práctica profesional.
4. Elaborar y sustentar un proyecto.

Que los estudiantes de ochos programas de maestrías, han manifestado por escrito al Decanato de Posgrado, las diversas dificultades que han tenido para concretar sus trabajos de grado, debido al estado de emergencia nacional y a la pandemia, lo cual les ha imposibilitado realizar las prácticas profesionales debido al cierre de muchas empresas y las que se encuentran abiertas no permiten en estos momentos ningún tipo de práctica. Por otro lado, los centros educativos, los centros de salud y centros de atención a la primera infancia, se encuentran cerrados para las prácticas; y los que están abiertos, es difícil la localización de niños y pacientes para hacer intervenciones. Tampoco se permite el acceso a centros como el Órgano Judicial y otras instituciones públicas ni se permite el ingreso a estudiantes para realizar cualquier tipo de recolección de información.

Que, en atención a estas dificultades, los estudiantes han solicitado al Decanato de Posgrado, una nueva opción temporal de Trabajo de Grado, para poder culminar su Trabajo de Grado.

Que el Decanato de Posgrado ha considerado una propuesta que incluye una nueva opción temporal de Trabajo de Grado que es la siguiente:

- ✓ **Matricular y Aprobar dos (2) cursos del programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano** para los programas de Maestría en el área de Ciencias de la Salud; y
- ✓ **Matricular y Aprobar dos (2) cursos del programa de Doctorado de Ciencias de la Educación** para programas de Maestrías del área de Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales.

Que en la sesión del Consejo Académico- Administrativo celebrada el día 1° de junio del 2021, se presentó a la consideración de los Consejos Académico y Administrativo, la propuesta para adicionar al Reglamento de Trabajo de Grado una nueva opción consistente en matricular y aprobar dos cursos de los programas de Doctorado, según el área de la maestría.

Que adicionalmente, se presentaron los costos de la nueva opción; propuestas que luego de ser examinada por los miembros de ambos Consejos, fue aprobada por unanimidad.

Que de acuerdo a los Artículos 16 y 21 del Estatuto Orgánico, corresponde, respectivamente, al Consejo Académico establecer y regular los mecanismos para el funcionamiento armónico de todos los asuntos relacionados con la docencia y al Consejo Administrativo, establecer las normas sobre el pago de la matrícula y de los servicios que ofrece la Universidad.

ACUERDA:

PRIMERO: ADICIONAR al Artículo 10 del Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad Especializa de las Américas, aprobado mediante el Acuerdo Académico N° 053 -2016, nuevas opciones de trabajo de grado, así:

“Artículo 10: Son opciones que brinda la Universidad para el Trabajo de Grado según aprobación de la respectiva Facultad, las siguientes:

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. Matricular y Aprobar dos (2) cursos del programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano para los programas de Maestría en el área de Ciencias de la Salud o dos (2) cursos del programa de Doctorado en Ciencias de la Educación para programas de Maestrías del área de Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales”.

SEGUNDO: Para llevar a cabo esta nueva opción, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Mantener un índice académico no menor de 2.0, según la escala aprobada por la UDELAS.
2. Tener aprobados todos los cursos del programa de maestría en estudio.
3. Estar paz y salvo financieramente.
4. Realizar la inscripción y matrícula de la opción de Trabajo de Grado de dos cursos de Doctorado.

TERCERO: Esta nueva opción de Trabajo de Grado será temporal y aplicable hasta el mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

CUARTO: Los costos de las asignaturas de doctorado como opción de trabajo de Grado son los siguientes:

CÓDIGO	CURSOS	HORAS	CRÉDITOS	COSTOS	COSTO TOTAL
4576	Investigación N° 1	64	4	150,00	600.00
9095	Seminario de Investigación I	16	1	150,00	150.00
Subtotal		80	5		750.00
Matrícula y costos concurrentes					150.00
Pre-matrícula/ inscripción					50.00
Turnitin					20.00
Subtotal					970.00
Descuento de 25% (créditos)					187.50
Total por estudiante de Maestría					782.50

QUINTO: Se reconocerá un 25% de descuento de los costos totales de esta opción temporal de Trabajo de Grado por tratarse de un costo adicional, que no se encontraba en los costos de cada programa.

SEXTO: Este Acuerdo solo adiciona el artículo 10 del Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad Especializada de las Américas. El resto de los artículos de dicho reglamento, permanecen sin alteración alguna

SÉPTIMO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a el día uno (1) del mes de junio de 2021, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente


Dra. Gianna Rueda
Secretaria

DC/YP

